

Cuerpo de Maestros. Ingreso y adquisición de nuevas especialidades (Educación Infantil; Lengua Extranjera: Inglés; Educación Física; Música; Audición y Lenguaje; Pedagogía Terapéutica; y Educación Primaria)

Organismo Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Código GVA 80602

Código SIA 3023158

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Titulación específica Título de Maestro o título de grado correspondiente.

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Plazas

Número de plazas totales 1228

Descripción de las plazas

Especialidades y número de plazas convocadas:

EDUCACIÓN INFANTIL (código 120): 388 plazas

- Ingreso Libre: 349

- Diversidad Funcional: 39

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (código 121): 128 plazas

- Ingreso Libre: 115

- Diversidad Funcional: 13

EDUCACIÓN FÍSICA (código 123): 34 plazas

- Ingreso Libre: 31

- Diversidad Funcional: 3

MÚSICA (código 124): 31 plazas

- Ingreso Libre: 28

- Diversidad Funcional: 3

AUDICIÓN Y LENGUAJE (código 126): 62 plazas

- Ingreso Libre: 56

- Diversidad Funcional: 6

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (código 127): 132 plazas

- Ingreso Libre: 119

- Diversidad Funcional: 13

EDUCACIÓN PRIMARIA (código 128): 453 plazas

- Ingreso Libre: 408

- Diversidad Funcional: 45

Requisitos

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los otros estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado al que se aplique los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

Asimismo, podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, tanto de las personas con nacionalidad española como nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras cuando así lo prevea el correspondiente tratado, sea cual sea su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho, y con respecto a descendientes, sean menores de veintiún años o mayores de esta edad pero vivan a cargo de sus progenitores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo, no padeciendo enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la especialidad a la que se opte.

d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo de Maestros, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades regulado en la presente convocatoria.

f) No haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los requisitos generales enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) Estar en posesión, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Maestro o título de grado correspondiente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial de homologación en aplicación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los

requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

b) Acreditar el conocimiento de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana del modo indicado en la base 7 de esta convocatoria.

c) Para participar por la reserva de plazas para personas con diversidad funcional, las personas aspirantes deberán, además de reunir los requisitos generales y específicos, tener reconocida por los órganos competentes de la Generalitat, del Estado o del resto de las Comunidades Autónomas, una diversidad funcional cuyo grado sea igual o superior al 33%, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia en la especialidad a la que se opte.

Todos los requisitos específicos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera, a excepción del requisito específico de conocimiento de los idiomas de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con la base 7 de esta convocatoria.

Para la adquisición de NUEVAS ESPECIALIDADES:

a) Ser personal funcionario de carrera del cuerpo de Maestros directamente dependiente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

En caso de situación de excedencia voluntaria, de adscripción a puestos de función inspectora y de adscripción a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento del requisito del destino se entenderá referido al último centro de destino inmediatamente anterior.

b) Poseer el nivel de titulación y los otros requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir, a excepción de la acreditación de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Aprobación de expediente

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9900, de 24/07/2024](#)

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso a cuerpos docentes convocado por Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, respecto de las personas aspirantes pendientes de llevar a cabo la fase de prácticas.

Aprobación de expediente

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9718, de 06/11/2023](#)

Información complementaria

Aprobación de expediente. RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso a cuerpos docentes convocado por Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

[2023/10713]

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Presentación de documentación y convocatoria de adjudicación

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 27/07/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 27/07/2022

Cierre plazo 26/08/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de documentos será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas (del 27 de julio de 2022 al 26 de agosto de 2022, ambos inclusivos).

Formularios y documentación

De acuerdo a la base 10 de la convocatoria, las personas aspirantes seleccionadas por el procedimiento de INGRESO deberán rellenar vía telemática el trámite justificativo de los requisitos de participación para su nombramiento y alta en nómina. En el caso de que el trámite indique que se debe adjuntar documentación escaneada, podrá ser requerido el original, cuando se revise el expediente.

Las personas APTAS en el procedimiento de adquisición de NUEVAS ESPECIALIDADES, NO deben cumplimentar el trámite telemático.

Las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo deberán acceder a la adjudicación de plazas para realizar el periodo de prácticas.

Más información en el apartado "Presentación de documentación y convocatoria de adjudicación" (<https://ceice.gva.es/va/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)

Enlaces

- Enlace al trámite de presentación de documentación y alta en nómina (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20434)
- Guía de usuario para la presentación de documentación y alta en nómina (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/guia+usuario+ENTREGA+DOCUMENTACION.pdf/4ed577c4-2f8c-cf2e-7f32-d51d9491477a?t=1658920779484>)
- Convocatoria de adjudicación de plazas (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria-y-peticion-telematica1>)

Lista de personas aspirantes seleccionadas. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 26/07/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 27/07/2022

Cierre plazo 26/08/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas. Desde el 27 de julio de 2022 hasta el 26 de agosto de 2022.

Formularios y documentación

Publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas por especialidad en el apartado "Listas de personas aspirantes seleccionadas" del portal web de la Conselleria (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>).

Contra estas listas, las personas aspirantes que así lo deseen podrán interponer el recurso ante la Dirección General de Personal Docente, por vía telemática.

Enlaces

· Enlace al trámite telemático de recurso (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279)

Forma de presentación

Contra las listas de personas seleccionadas, las personas aspirantes que así lo deseen podrán interponer el recurso ante la Dirección General de Personal Docente, por vía telemática.

Información de interés

Fase Concurso

Publicación [Web, de 26/07/2022](#)

Formularios y documentación

Publicación de la asignación definitiva de plazas por tribunal.

Consulta de la asignación en el apartado "Tribunales" de la página <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Puntuación definitiva de la fase de concurso. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación De 21/07/2022

Plazo

Apertura plazo 22/07/2022

Cierre plazo 26/08/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo será de un mes de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acta de puntuación definitiva de la fase de concurs del tribunal asignado a la persona aspirante. Del 22 de julio de 2022 al 26 de agosto de 2022. El plazo de un mes vendrá determinado por la fecha de publicación de cada tribunal.

Formularios y documentación

Las listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso se encuentran publicadas en los tablones de anuncios de la sede de cada tribunal. A efectos informativos las listas se encuentran publicadas en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/actas-de-tribunales-de-oposiciones-docentes>

Contra la baremación definitiva de la fase de concurso, las personas aspirantes interesadas, podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Personal, por vía telemática, en el plazo de un mes.

Enlaces

· Enlace al trámite de recurso (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279)

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación De 13/07/2022

Plazo

Especificación del plazo

MÉRITOS:

Presentaciónh al día siguiente hábil al de la publicación de la calificación definitiva de la fase del tribunal del tribunal asignado a la persona aspirante, el 14 de julio de 2022.

RECURSO:

El plazo será de un mes de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acta final de la fase de oposición del tribunal asignado a la persona aspirante. Del 14 de julio de 2022 al 16 de agosto de 2022.

Formularios y documentación

Las listas de personas que han superado la fase de oposición se encuentran publicadas en los tablones de anuncios de la sede de cada tribunal. A efectos informativos las listas se encuentran publicadas en el portal web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/actas-de-tribunales-de-oposiciones-docentes>

De acuerdo con el punto 7.3 de la convocatoria, las personas que superen la fase de oposición presentarán los méritos ante el correspondiente tribunal, en su sede de actuación, al día siguiente hábil al de la publicación de la calificación final de la fase de oposición en el horario que establezca cada tribunal. La presentación de los méritos tendrá carácter personal, por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, una vez publicadas las notas de la fase de oposición, las personas aspirantes interesadas, podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Personal, por vía telemática, en el plazo de un mes.

Enlaces

· Enlace al trámite de presentación de recurso (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279)

Forma de presentación

MÉRITOS:

Ante el correspondiente tribunal en su sede de actuación.

RECURSO:

A través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana
(https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279)

Información de interés

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/07/2022](#)

Formularios y documentación

Publicación de la CORRECCIÓN de la asignación provisional de plazas por tribunal.

Consulta de la asignación en el apartado "Tribunales" de la página <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Información de interés

Fase Oposición

Publicación [Web, de 01/07/2022](#)

Formularios y documentación

Publicación de la lista de personas aspirantes que han presentado la programación didáctica.

Consulta de la lista en el apartado "Entrega programación didáctica" de la página <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Información de interés

Fase Oposición

Publicación [Web, de 01/07/2022](#)

Formularios y documentación

Publicación de la asignación provisional de plazas por tribunal.

Consulta de la asignación en el apartado "Tribunales" de la página <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Nota informativa

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/06/2022](#)

Formularios y documentación

LLAMAMIENTO PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA (ORDEN 45/2021)

Se convoca a las personas aspirantes al procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros que se presentaron a la parte A de la primera prueba, para la realización de la parte B, el día 18 de junio de 2022, a las 09.00 horas, en los lugares de actuación de cada tribunal.

Los tribunales V1, V2, V3, V4 y V5 de la especialidad124 MÚSICA, realizarán la parte B en el centro educativo IES LA MARXADELLA sito en la C. PARE MÉNDEZ, 151 de TORRENT,

Para las especialidades de Música y Educación Física cuya prueba práctica está compuesta por varias subpruebas, se recomienda a las personas opositoras consultar el tablón de anuncios y el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para conocer la fecha y hora en la que serán convocadas para la realización de las distintas subpruebas prácticas.

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9359, de 10/06/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombra un nuevo miembro de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo de ingreso y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, convocado por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre. [2022/5398]

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9358, de 09/06/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran los nuevos miembros de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo de ingreso y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, convocado por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre. [2022/5053]

Lista definitiva admitidos/excluidos tras estimación de recursos

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9357, de 08/06/2022](#)

Formularios y documentación

Consulta de la actualización de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas tras la estimación de los recursos interpuestos en el apartado "Personas admitidas y excluidas" del procedimiento selectivo correspondiente (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)

Información de interés

Fase Oposición

Publicación [Web, de 06/06/2022](#)

Formularios y documentación

Consulta del protocolo de prevención e higiene frente al coronavirus en el apartado "Medidas de prevención e higiene (COVID-19)", de la convocatoria: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Criterios de evaluación

Fase Oposición

Publicación [Web, de 24/05/2022](#)

Formularios y documentación

Se han publicado los criterios de evaluación de las distintas especialidades convocadas en el procedimiento selectivo:

- 120 Educación Infantil
- 121 Lengua Extranjera: Inglés
- 123 Educación Física
- 124 Música
- 126 Audición y Lenguaje
- 127 Pedagogía Terapéutica
- 128 Educación Primaria

Consulta de los criterios en el apartado "Criterios de evaluación" del portal de la Conselleria (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)

Entrega de material 2.ª prueba

Fase Oposición

Publicación [Web, de 11/05/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 12/05/2022

Cierre plazo 22/06/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de entrega de la programación didáctica será desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas hasta el 22 de junio de 2022. Es decir del 12 de mayo de 2022 hasta el 22 de junio de 2022.

Formularios y documentación

Con la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas se abre el periodo para que las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo, así como las que figuren como excluidas puedan entregar su programación didáctica, por vía telemática, de acuerdo a la base 7.2.1.2.A.1) de la convocatoria.

Enlaces

· Trámite para la entrega telemática de la programación didáctica (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22466&version=amp)

· Guía de usuario para entregar la programación didáctica (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/PROGRAMACION+DIDACTICA+guia+usuario.pdf/dfe33c66-8ef6-72ec-828a-aab0aeb987d5?t=1649404369514>)

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9336, de 11/05/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 12/05/2022

Cierre plazo 13/06/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para interponer un recurso de reposición contra las listas definitivas será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución (del 12 de mayo de 2022 al 13 de junio de 2022, ambos incluidos).

Formularios y documentación

Consulta de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el apartado "Personas admitidas y excluidas" de la convocatoria "2022 - Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades)" de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>)

Fecha de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición: 11 de junio de 2022 a las 9.00 horas en los lugares de actuación publicados en el anexo de la resolución.

Con la publicación de las listas definitivas se abre el periodo para que las personas aspirantes que así lo deseen puedan interponer recurso contra dichas listas definitivas por vía telemática.

Enlaces

· Enlace al trámite telemático de presentación de recurso contra las listas definitivas (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279&version=amp)

Resultado prueba valenciano

Fase Oposición

Publicación [Web, de 28/04/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 29/04/2022

Cierre plazo 03/05/2022

Plazo cerrado

Formularios y documentación

Plazo de presentación de reclamaciones: del 29 de abril al 3 de mayo de 2022 (ambos incluidos)

Más información sobre revisión de la prueba y reclamación de la nota en el apartado "Pruebas de idiomas" del cuerpo convocado (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)

Enlaces

· 2022 Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades) (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)

- Trámite de revisión de la prueba (www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16232&version=amp)
- Trámite de reclamación de la calificación de la prueba (www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19684&version=amp)

Corrección de errores. Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9318, de 12/04/2022](#)

Formularios y documentación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, convocados por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. [2022/3172]

Corrección de errores. Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9312, de 04/04/2022](#)

Formularios y documentación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, convocados por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. [2022/2855]

Lista definitiva de admitidos en pruebas de idiomas

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9305, de 24/03/2022](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la que se convocan las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de valenciano de nivel C1 y se nombra el tribunal que tiene que evaluarla, en el marco del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo. [2022/2364]

Consulta de las listas en el apartado "Pruebas de idiomas" del siguiente enlace <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9303, de 22/03/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 23/03/2022

Cierre plazo -

Plazo abierto

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2022, de la directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombran los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, convocados por la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.[2022/2130]

Una vez publicado el nombramiento de los órganos de selección en el DOGV y de acuerdo a los puntos 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9 de la convocatoria, se abrirá un plazo para presentar dispensas, abstenciones y recusaciones.

El plazo de presentación de dispensas y abstenciones será del día 23 de marzo de 2022 al 29 de marzo de 2022. Aquellas dispensas y abstenciones que se presenten en fecha posterior no serán tenidas en cuenta.

Enlaces

- Enlace al trámite telemático de dispensa, abstención y recusación (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22390&version=amp)
- Guía de usuario para presentar una dispensa, abstención o recusación telemática (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/guia+usuario+ABSTENCION+y+RECUSACION.pdf/e2d1951c-a2bc-b823-deea-ced57fd6e3ec?t=1647938616146>)

Nota informativa

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 03/03/2022](#)

Formularios y documentación

Se ha publicado el anuncio del sorteo público para la designación de vocales que formarán parte de los órganos de selección que deben juzgar el procedimiento selectivo.

El sorteo tendrá lugar el día 10 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, en el salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en la avenida de Campanar, núm. 32, de València.

Más información en el apartado "Tribunales" del cuerpo convocado 2022 Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades) (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>).

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9287, de 28/02/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 01/03/2022

Cierre plazo 14/03/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Formularios y documentación

Consulta de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo en el apartado "Personas admitidas y excluidas" de la convocatoria "2022 - Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades)" en el enlace: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>

Las personas aspirantes excluidas y aquellas que no figuren en las listas habiéndose inscrito, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores subsanales en la cumplimentación de su solicitud podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Si la reclamación está relacionada con personas en situaciones de violencia de género, de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género o de diversidad funcional y es necesario entregar documentación que acredite dichas situaciones, se deberá entregar en un trámite adicional para la presentación de documentación sensible (además del trámite de reclamación). Por tanto, en estas situaciones se deberán cumplimentar y registrar dos trámites telemáticos: el trámite de reclamación y el trámite de presentación de documentación sensible.

Junto con estas listas se publican las listas provisionales de personas convocadas a las pruebas de idiomas.

Enlaces

- Oposiciones 2022 - Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades) (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)
- Guía de usuario para reclamaciones telemáticas (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/RECLAMACION+Y+RECURSO+Guia+de+usuario.pdf/7935638b-0765-9893-fdda-ae195343c980?t=1644918752065>)
- Enlace al trámite telemático de reclamaciones (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279&version=amp)
- Guía de usuario para presentar documentación sensible (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/DATOS+SENSIBLES+Guia+de+usuario.pdf/c0cd b5bb-c4a4-4fed-a8c5-bef07d8eafa5?t=1640097114113&download=true>)
- Enlace al trámite telemático para presentar documentación sensible (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22162&version=amp)

Listas provisionales de admitidos en pruebas de idiomas

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9287, de 28/02/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 01/03/2022

Cierre plazo 14/03/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Formularios y documentación

Consulta de las listas de personas admitidas en las pruebas de idiomas en el apartado "Pruebas de idiomas" de la convocatoria "2022 - Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades)" en el enlace: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>

Enlaces

- Oposiciones 2022 - Cuerpo de Maestros (ingreso y nuevas especialidades) (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)
- Guía de usuario para reclamaciones telemáticas (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/RECLAMACION+Y+RECURSO+Guia+de+usuario.pdf/7935638b-0765-9893-fdda-ae195343c980?t=1644918752065>)
- Enlace al trámite telemático de reclamaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22279)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22158

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9265, de 27/01/2022](#)

Formularios y documentación

CORRECCIÓN de errores de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca un procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y maestras y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo. [2022/577]

Información de interés

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 20/01/2022](#)

Formularios y documentación

Se ha publicado el calendario del procedimiento selectivo al Cuerpo de Maestros convocado por ORDEN 45/2021.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9253, de 11/01/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 12/01/2022

Cierre plazo 31/01/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 12 de enero de 2022 al día 31 de enero de 2022 (ambos incluidos). La no presentación de la misma en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

Formularios y documentación

Para inscribirse en el procedimiento selectivo es necesario realizar y finalizar el trámite telemático de inscripción. Se recomienda leer previamente la guía de usuario donde se explica paso a paso todos los apartados de los que consta el trámite telemático de inscripción.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- a) Hacer constar el cuerpo, el código y el nombre de la especialidad y el procedimiento/turno (LIBRE, NUEVAS ESPECIALIDADES o DIVERSIDAD FUNCIONAL) por el que se participa. Asimismo se indicará la provincia en que preferentemente se quieran realizar las pruebas.
- b) Las personas aspirantes que, por reunir las condiciones establecidas, deseen acogerse a la reserva de diversidad funcional deberán seleccionar el procedimiento (turno) en la solicitud y no hará falta presentar los documentos acreditativos cuando hayan sido elaborados por la administración de la Generalitat Valenciana y no expresen su oposición (autoricen) para que sean consultados o recabados los datos correspondientes. Si los documentos han sido elaborados por otra administración o la persona declarante se opone a su consulta telemática, se deberá cumplimentar un trámite telemático adicional donde se aporte la documentación acreditativa de la circunstancia alegada.
- c) Las personas aspirantes extranjeras deberán consignar en la instancia la titulación alegada, en su caso, para la exención de la prueba del idioma castellano y adjuntarán a la instancia la justificación correspondiente.
- Asimismo, las personas aspirantes no nacionales de algún estado de la Unión Europea deberán adjuntar la documentación que justifique que reúnen el requisito para poder participar conforme a lo previsto en la base 2.1.1 a).
- d) Todas las personas aspirantes deberán indicar la titulación alegada para el cumplimiento del requisito de conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la base 7.1. Aquellas personas que no puedan acreditar el idioma valenciano, deberán marcar la opción correspondiente para indicar que quieren hacer la prueba de idioma correspondiente.
- e) Las personas aspirantes declararán, en su caso, y de acuerdo con la base 14 de la presente convocatoria, que no desean ser incluidas en las listas de las personas aspirantes a ejercer puestos en régimen de interinidad.

Aquellas personas que necesiten adjuntar documentación catalogada como sensible según la LOPD necesitarán también realizar un trámite adicional al de inscripción. Los casos en los que hay que rellenar este segundo trámite se detallan en el apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Este segundo trámite por sí solo, NO SUPONE la inscripción en el procedimiento selectivo.

Enlaces

- Portal de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte - cuerpo de Maestros (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-cos-de-mestres-ingres-i-noves-especialitats>)
- Guía de usuario para cumplimentar el trámite de inscripción (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/INSCRIPCION+Guia+usuario.pdf/34203009-fa2d-4978-85da-5a95a0497f3a>)
- Guía de usuario para cumplimentar el trámite de presentación de documentación sensible (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175053270/DATOS+SENSIBLES+Guia+de+usuario.pdf/c0cd-b5bb-c4a4-4fed-a8c5-bef07d8eafa5>)
- Enlace al trámite de inscripción (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22158)
- Enlace al trámite adicional para la presentación de datos sensibles (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22162)
- Certificado de servicios docentes prestados en enseñanzas regladas en centros docentes de titularidad diferente de la Generalitat Valenciana (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175031424/Certificado+servicios+docentes+en+centros+de+titularidad+diferente+de+la+GVA.pdf/63bbbe70-83a6-4adf-9164-7f0252bc25ce>)
- Declaración responsable de méritos presentados (anexo II de la convocatoria) (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175031424/Anexo+II+declaracion+de+meritos.pdf/8dca849>)

[f-6a3b-4440-a62b-9194bfb6c8df\)](https://ceice.gva.es/documents/162909733/175150828/Preguntas+frecuentes.pdf/d5427db0-a4af-469b-b135-4a505f2c9073)

Listado de preguntas frecuentes
(<https://ceice.gva.es/documents/162909733/175150828/Preguntas+frecuentes.pdf/d5427db0-a4af-469b-b135-4a505f2c9073>)

Forma de presentación

Las personas aspirantes que disponen de DNI o NIE y deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán cumplimentar telemáticamente la solicitud que estará disponible en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<https://sede.gva.es>) o a través del apartado de Inscripción del cuerpo de Maestros del siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo las instrucciones que se indican, siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación electrónica admitidos en la propia sede electrónica. En la inscripción podrá expresar su oposición a que esta conselleria pueda consultar por medios telemáticos los datos de identidad, de titulaciones y de condena por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual.

Las personas aspirantes extranjeras que, cumpliendo los requisitos generales y específicos, no disponen de NIE deberán cumplimentar una instancia conforme al modelo oficial que les será facilitado por la Dirección General de Personal Docente. Para ello deberán solicitarlo al correo electrónico seleccion_edu@gva.es.

Esta solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo, debiendo utilizar cada participante necesariamente un juego de tres copias impresas a través de internet, de manera que no se podrán hacer fotocopias ya que cada solicitud ha de tener un número de referencia diferenciado.

Una vez cumplimentada la instancia se imprimirá la misma por triplicado.

La solicitud impresa por triplicado deberá presentarse, en su caso, en alguna de las entidades financieras colaboradoras a efectos del abono de la tasa correspondiente.

Asimismo, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, las personas aspirantes presentarán la solicitud a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, las cuales las remitirán seguidamente al organismo competente. Se adjuntará a la solicitud la siguiente documentación:

- el comprobante bancario de haber satisfecho el pago de los derechos de examen.
- los documentos establecidos en la base 3.3, en su caso.

Información complementaria

La solicitud se considerará presentada y registrada ante la administración en el momento que sea completado todo el proceso telemático y las personas aspirantes deberán guardar el justificante generado de registro y pago, en su caso, como confirmación de la presentación telemática.

Aquellas solicitudes cumplimentadas o registradas por otros medios diferentes a la vía telemática indicada en la base 3.1 de esta orden, se tendrán por no presentadas en plazo.

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad. En este caso, se deberán presentar tantas solicitudes como número de especialidades a las que se opta. No obstante, la inscripción a más de una especialidad no implica que se pueda asistir a las pruebas de todos los tribunales donde ha sido asignado.

En caso que se presente más de una solicitud por especialidad, será válida la última. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran en la plataforma electrónica y en las bases de

la presente Orden.

La falta de pago de la tasas por la vía indicada en esta orden o el adeudo fuera de plazo determinará la exclusión de la persona aspirante, teniendo en cuenta que, en los casos mencionados y quienes así hayan procedido, no tendrán derecho a participar en el procedimiento.

CIRCUNSTANCIAS O SITUACIONES EN LAS QUE HAY QUE CUMPLIMENTAR EL TRÁMITE TELEMÁTICO ADICIONAL PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SENSIBLE

Las personas aspirantes que deban aportar documentación sensible (violencia de género, certificación de diversidad funcional y reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género), deberán cumplimentar, además, un trámite telemático adicional, para justificar dichas circunstancias.

a) Las personas con diversidad funcional que, independiente del turno (procedimiento) por el que participen, necesiten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán cumplimentar el trámite telemático adicional al de inscripción para aportar la certificación de las adaptaciones requeridas expedida por los órganos competentes en materia de diversidad funcional de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas), del Estado o de otras comunidades autónomas.

b) Las personas con diversidad funcional que quieran beneficiarse de la reducción de tasa, deberán cumplimentar el trámite telemático adicional al de inscripción para aportar la documentación que acredite dicha circunstancia expedida por los órganos competentes en materia de diversidad funcional de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas), del Estado o de otras comunidades autónomas. No será necesario cumplimentar este segundo trámite si la documentación ha sido expedida en la Comunitat Valenciana y la persona interesada no se ha opuesto a la consulta telemática.

c) Las personas en circunstancias de violencia de género que quieran beneficiarse de la reducción en la tasa y/o deseen ser tratadas durante el proceso selectivo con una identidad ficticia para proteger su intimidad, deberán cumplimentar el trámite adicional para la presentación de documentación sensible aportando alguno de los medio de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

d) Las personas que deseen ser tratados durante el proceso selectivo con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, deberán aportar dicha tarjeta a través del trámite telemático adicional a los efectos previstos en dicho decreto.

Recursos

Recurso de alzada, Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Publicación de la OPE

Fase Oferta de empleo

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9195, de 15/10/2021](#)

Formularios y documentación

DECRETO 162/2021, de 8 de octubre, del Consell, de aprobación de la oferta de ocupación pública de personal docente no universitario para 2021. [2021/10334]

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Borrador